

Fiordos de Magallanes

# Denuncian actuar ilegal de cruceros extranjeros y advierten impacto local

● Operadores locales alertan por eventuales incumplimientos normativos en rutas turísticas dentro de aguas interiores, lo que podría afectar la competencia y el resguardo ambiental en zonas de alto valor ecológico.

Alejandro Salazar Carrera  
asalazar@elpinguino.com

Un nuevo foco de preocupación se ha instalado en la Región de Magallanes, donde actores vinculados al ámbito marítimo y turístico han encendido las alertas ante la presencia de embarcaciones extranjeras que estarían realizando actividades dentro de fiordos y canales australes bajo condiciones que, aseguran, no se ajustarían plenamente al marco legal chileno.

El debate se concentra en zonas de especial sensibilidad ambiental, como el Seno Almirantazgo y otros sectores prístinos del extremo sur, donde cruceros de menor tamaño -generalmente de tipo expedición- estarían desarrollando itinerarios turísticos que incluyen desembarcos en áreas remotas. Estas actividades considerarían el uso de embarcaciones auxiliares como zodiacs o ka-

yaks para acercar pasajeros a ventisqueros, bahías y puntos de interés natural, generando dudas respecto de los permisos y controles asociados.

De acuerdo con antecedentes difundidos recientemente por representantes del sector, estas operaciones no solo se realizarían en áreas de difícil fiscalización, sino que además serían promocionadas activamente en plataformas digitales, ofertando experiencias exclusivas en territorios cuya regulación es particularmente estricta. Este punto ha abierto cuestionamientos sobre una eventual vulneración de derechos del consumidor, en caso de que los servicios ofrecidos no cuenten con las autorizaciones correspondientes.

Uno de los aspectos más sensibles del conflicto dice relación con la normativa de cabotaje vigente en Chile, que establece limitaciones claras a la participación de naves ex-

*El debate, en definitiva, vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de equilibrar el crecimiento del turismo internacional con el respeto a la normativa y la protección de los intereses regionales.*

tranjeras en el transporte y actividades comerciales dentro de aguas interiores.

Desde la industria nacional sostienen que el eventual incumplimiento de esta legislación podría derivar en un escenario de competencia desigual, afectando directamente a empresas locales que operan bajo exigencias regulatorias más estrictas.

## Impacto local

En ese sentido, operadores chilenos advierten que la situación no solo impacta el



Naves extranjeras surcan fiordos australes sin control, reavivando el debate por el cumplimiento de la ley y protección de la industria marítima nacional.

equilibrio del mercado, sino también el empleo regional y la sostenibilidad de una industria que ha buscado posicionarse en base a estándares de cumplimiento legal, seguridad y protección ambiental. “No se trata solo de un tema comercial, sino de resguardar reglas claras para todos quienes ope-

ran en la zona”, plantean desde el sector.

El tema, sin embargo, no es nuevo. Ya en años anteriores se habían levantado inquietudes respecto de las operaciones de desembarco de cruceros internacionales en áreas aisladas, proponiendo incluso restricciones más estrictas para este tipo

de actividades. En ese contexto, diversos actores recuerdan iniciativas que buscaban limitar o regular con mayor rigor estas prácticas, precisamente para evitar impactos negativos tanto en la industria local como en ecosistemas frágiles.

Frente a este escenario, se ha solicitado reforzar la presen-

“

*Definitivamente esta práctica es algo que hay que cortar de raíz. Aquí la legislación nacional está siendo pasada a llevar”.*

Alejandro Solo de Zaldívar, de Solo Expediciones.

cia fiscalizadora de la autoridad marítima, particularmente de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), a fin de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes en zonas australes. Asimismo, se ha planteado la necesidad de que el Servicio de

Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) extreme sus criterios en la evaluación y otorgamiento de permisos en áreas bajo protección.

El trasfondo de la discusión apunta a un desafío mayor: cómo compatibilizar el crecimiento del turismo de expedición en la Patagonia con el respeto irrestricto a la legislación nacional y la protección de entornos naturales únicos a nivel global. En una región donde el turismo se ha transformado en un eje clave de desarrollo, la definición de reglas claras y su aplicación efectiva aparece como un elemento central para evitar distorsiones y asegurar un crecimiento sostenible.

Mientras tanto, la inquietud persiste entre los actores locales, quienes insisten en la necesidad de avanzar hacia un escenario donde la competencia se desarrolle en condiciones

equitativas, resguardando tanto la actividad económica como el patrimonio natural que caracteriza a los fiordos australes de Magallanes.

#### Preocupación en el sector

El empresario turístico Alejandro Solo de Zaldívar, de Solo Expediciones, manifestó su inquietud frente a estas operaciones, apuntando a un escenario que -según afirma- genera un fuerte desequilibrio en el sector. “Definitivamente hay un efecto bastante negativo para la actividad turística regional. Obviamente que son una competencia absolutamente desleal”, sostuvo.

En esa línea, cuestionó las condiciones bajo las cuales operan estas embarcaciones extranjeras, señalando que no existiría un aporte directo a la economía local. “De partida ellos no contratan gente local, sino que

simplemente traen a sus propias gentes de servicio, no pagan impuestos en Chile, no pagan ningún tipo de servicio, por lo tanto, definitivamente desde todo punto de vista es una competencia desleal”, enfatizó.

Asimismo, planteó una comparación respecto de lo que ocurriría si la situación fuese inversa en otros países. “Yo no sé si se imaginan ustedes qué pasaría si un crucero chileno intentara desembarcar gente en Argentina o en Estados Unidos o en cualquier otro país. Definitivamente

aquí se están rompiendo todos los tratados”, advirtió, agregando que incluso la legislación nacional “está siendo pasada a llevar”.

A juicio de Solo de Zaldívar, este escenario requiere acciones concretas por parte de las autoridades. “Espero que a través de nuestros diputados y senadores podamos influir en las autoridades para ponerle término a esta situación, porque definitivamente situaciones como esta impiden el desarrollo de la actividad nuestra”, enfatizó.

El problema, según explicó, no sería nuevo. Recordó que situaciones similares se registraron décadas atrás en el Estrecho de Magallanes. “Cuando yo partí haciendo turismo hace veinte años atrás, aproximadamente, los barcos llegaban directamente a la Isla Magdalena y Marta. Hoy día favorablemente se ha logrado impedir eso, pero en este momento se está dando la misma situación en los canales interiores”, relató. En ese sentido, insistió en la urgencia de adoptar medidas.

### Senador Kusanovic acusa “vulneración flagrante”

El senador Alejandro Kusanovic cuestionó con dureza lo que considera un incumplimiento evidente de la legislación vigente, particularmente en lo relacionado con la Ley de Cabotaje.

“Naves con capacidad inferior a 400 pasajeros operan hoy con total discrecionalidad por nuestros fiordos y canales, desplazándose como ‘Pedro por su casa’, desembarcando turistas en

En ese contexto, el senador emplazó a las autoridades a ejercer sus funciones con mayor firmeza. Apuntó directamente a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, indicando que “es imperativo que la Directemar, representada por la Gobernación Marítima, ejerza sus facultades de fiscalización”.

Asimismo, cuestionó el rol del Servicio de